JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Septiembre diez Agosto tres de dos mil veinte

RDO. 2005-1038

Incorpórense a las presentes diligencias los anteriores escritos presentados por el Dr. HUGO CASTRILLÓN ALDANA con la observancia que el presente se trata de un proceso de OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS, del cual no forma parte.

Se observa que conforme reporta el Dependiente Judicial, en este momento cursa un nuevo proceso 2020-0158 en el cual actúan las mismas partes, por tanto, de estar reconocido allí como Apoderado, cualquier requerimiento relacionado con dicho proceso debe ser dirigido a este, pues el presente se encuentra legalmente terminado y archivado.

Notifíquese,

BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA
JUEZ

a.m.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N°.: 72

FIJADO HOY 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.020

A LAS 8:00 A.M Y DESFIJADO EL MISMO DIA A LAS 5:00 P.M

_____
DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
SECRETARIA

HUGO CASTRILLON ALDANA
Abogado
Especialista en Derecho Procesal y Constitucional

Carrera 43 A # 1-85 Oficina 704
Edificio Caja Social
Teléfonos: 268-82-49 268-81-59
E-mail: hugocastrillon@une.net.co

Señores

JUEZ 4 DE FAMILIA DE MEDELLIN

Ciudad.

Correos electrónicos: lmerinoorrego@gmail.com
J04famed@cendoj.ramajudicial.gov.vo

REF: PROCESO Verbal Sumario
Dte: Francisco Eladio Gomez
Ddo: Luz María Merino Orrego
Radicado # 2005-01038

ASUNTO: SOLICITUD

En mi calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente le solicito se sirva requerir a la apoderada de la parte demandada, Doctora Aida Arango y a la señora Luz María Merino, para que den cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del decreto 806 de 2020, pues la Doctora Aida Arango envió a su despacho un memorial y a la fecha no se lo ha enviado al suscrito, incumpliendo su deber procesal que señala el Artículo 3 del decreto ya citado.
Sírvase requerirla para que dé cumplimiento a dicha norma en todas las actuaciones de este proceso.

Del Señor Juez,

Medellín, 28 de agosto de 2020

HUGO CASTRILLON ALDANA
C.C. # 70.068.775 de Medellín
T.P. # 50.673 del C.S.J.

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

Rad. 2005 - 1038. Solicitud trámite recurso de reposición. ARBEY MENA MEMORIAL

Marca para seguimiento.

Reenvió este mensaje el Mié 26/08/2020 11:35 AM.

L

Luis Manuel Gómez Tamayo <tamayo553@gmail.com>

Mar 25/08/2020 2:49 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin

CC: Luis Manuel Gómez Tamayo <tamayo553@gmail.com>

2 06072020 RESPUESTA DE R...	1 06072020 RECURSO DE REP...
275 KB	2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta la imposibilidad física de seguimiento al proceso, amablemente les solicitamos información respecto al recurso de reposición interpuesto el 6 de julio de 2020, tal como consta en la respuesta de recibido adjunta, dentro del proceso con radicado 2005-1038.

A propósito, entre las mismas partes está vigente otro proceso identificado con el radicado 4-2020-158, dentro del cual se han presentado actuaciones posteriores a la fecha de envío del memorial referenciado.

Agradecemos su respuesta.

Atentamente,

Luis Manuel Gómez Tamayo
Celular: 3117721290
Dependiente judicial de Aida Arango Correa, debidamente acreditado en el proceso.

Responder | Responder a todos | Reenviar

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

SOLICITUD PARA EL RADICADO No.. 200501038

ARBEY MENA MEMORIAL

Marca para seguimiento.

Reenvió este mensaje el Sáb 29/08/2020 7:57 AM.

castrillon aldana hugo de jesus <hugocastrillon@une.net.co>

Vie 28/08/2020 9:28 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin

CC: lmerinoorrego <lmerinoorrego@gmail.com>

FRANCISCO ELADIO 28 DE A...
110 KB

Buenos días,

Envió solicitud de requerimiento corrigiendo los errores ortográficos a la Doctora Aida Arango y Luz Maria merino para que de cumplimento al artículo 3 del decreto 806 de 2020. Radicado 2005-01038, 1 folio.

--

Por favor confirmar este e-mail. Gracias.

Cordialmente,

Hugo Castrillón Aldana
Tel: 268-82-49 268-81-59
Dir: Cra. 43 A # 1-85 Oficina 704
Medellín-Colombia

Responder | Responder a todos | Reenviar